



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - COCHABAMBA BOLIVIA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° IAI-10/2021, correspondiente a la Auditoría Especial de Aportes de las Empresas, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de agosto de 2021, **ejecutada en cumplimiento** al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2021.

OBJETIVO

El objetivo del examen de referencia, fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, y disposiciones legales aplicables, referido a los aportes de las empresas.

El objeto del examen estuvo constituido por los Resúmenes Mensuales de Planillas de Liquidaciones de Aportes de Salud (AC-4), Planillas de Haberes de Empresas aseguradas, Planillas de Subsidios de Incapacidad Temporal (AC-3), Papeletas de Incapacidad Temporal, Resumen Mensual de Ingresos de Aportes, Comprobantes de Ingreso por registros de aportes, y otra documentación relacionada al examen de referencia.

RESULTADOS DEL EXAMEN

OBSERVACIONES

Como resultado del examen realizado, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:

1. **El Departamento de Seguros y Prestaciones no cuenta con Manuales de Procedimientos actualizados**
2. **El Módulo de Control de Aportes, no cuenta con manual de usuario completo**
3. **Incorporación parcial de nuevas empresas**
4. **Notas de Aviso sin constancia de entrega**
5. **Formulario AC-4 no está firmado por el Representante Legal de la Empresa**
6. **Datos del representante legal sin actualizar en el Sistema**
7. **Observaciones en Resúmenes Mensuales de Planillas y Liquidaciones de Aportes de Salud (AC-4)**

- 8. Falta de evidencia de entrega de Formularios AC-4 a Contabilidad**
- 9. Inoportunidad en el envío de Planilla de Haberes para revisión**
- 10. Observaciones sobre acciones legales**

Conclusión:

El Departamento de Seguros y Prestaciones, cumplió medianamente el ordenamiento jurídico administrativo, y disposiciones legales aplicables, referido a los aportes de las empresas, debido a las observaciones señaladas en el punto anterior.

Cochabamba, 30 de noviembre de 2021